

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**27493** ACUERDO de 13 de diciembre de 1995, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Guillermo Rutz Polanco Juez de Vigilancia Penitenciaria de Navarra, en régimen de compatibilidad con su actual destino.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha y en virtud de las competencias conferidas en el artículo 127.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar a don Guillermo Rutz Polanco Magistrado con destino en el Juzgado de Menores de Navarra, Juez de Vigilancia Penitenciaria de la expresada localidad, en régimen de compatibilidad con su actual destino.

Madrid, 13 de diciembre de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial

SALA SANCHEZ

**27494** ACUERDO de 19 de diciembre de 1995, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hace público el nombramiento de Juez en régimen de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puigcerdá, efectuado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 429 a 433 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, del Poder Judicial, y en los artículos 148 a 157 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y como consecuencia del concurso convocado en fecha 24 de octubre de 1995, para la provisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción que en el mismo se menciona, seguidamente se hace público el nombramiento efectuado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, según Acuerdo de 28 de noviembre de 1995, para desempeñar el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción que se indica:

#### Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Don José María Flaquer Fuster, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puigcerdá.

El nombramiento durará una anualidad, salvo lo previsto en el artículo 433. e), de la reiterada Ley Orgánica.

Contra el Acuerdo de nombramiento pueden los interesados formular recurso ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial a interponer, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de diciembre de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

#### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

**27495** ORDEN de 11 de diciembre de 1995 por la que se dispone el nombramiento de don Miguel Marañón Barrio como Vocal Asesor en el Gabinete del Subsecretario del Ministerio de Justicia e Interior.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), vengo a disponer el nombramiento como Vocal Asesor, nivel 30, del Gabinete del Subsecretario del Ministerio de Justicia e Interior a don Miguel Marañón Barrio, 2355857224 A1111, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Madrid, 11 de diciembre de 1995.

BELLOCH JULBE

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios del Departamento.

**27496** ORDEN de 13 de diciembre de 1995 por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y previo cumplimiento de la tramitación